Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº **1751-FEEI 003/2022**

Entidad:	Poder Ejecutivo		
	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Emisión:	23/AGO/2022
d:	MITIC	ID del llamado	**403.999**
d Compradora (SICP)	Tipo de procedimiento:	CD	
pción del Llamado:	CD UEP/FEEI MITIC Nº 02/2021 CONSULTORIA PARA LA VALIDACION DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FEEI-MITIC). PLURIANUAL		
dor:	CBA S.A. CONSULTORA BARAN Y ASOCIADOS	RUC:	80037449-5
to Nº 11/2022	Vigencia: 16/01/2023	Firmado: 02/08/2022	Código de Contratación: CD-12021-22-216518

ente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
	0 - Sin lote						
1.3	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos.Informe de Evaluación del Diseño de Última Milla y Recomendaciones	UN	N/A	N/A	1.00	35.200.000	35.200.000

GUARANÍES	**35.200.000**
LETRAS)	**Treinta y cinco millones doscientos mil.-**

ntrega:	Capital-Asunción	
Orden:	Desde: 23/08/2022	Hasta: 16/09/2022
n:	Producto 3 - Informe de evaluación de diseño de la ultima milla y recomendaciones	
ión del contrato a cargo de:	COORDINACIÓN GENERAL DE LA UEP	

nte se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o ue resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación or encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° Contrataciones Públicas"

para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) iguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

n Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad máticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades derivadas de lo ejecutado del contrato.

rencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la los Tribunales de la República.

CBA S.A. Consultora Baran y Asociados B.A. Rosana A. de Barán A de Barán	16 SEP 2022	Ing. Hugo Tarabini Coordinador General UEP/FEEI Ministerio de Tecnologia de la Información y Comunicación MITIC
MA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

uadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.